



REAPERTURA “CLUB NATACIÓ SITGES”

Aquí encontraréis un primer borrador con las Normas a cumplir a partir de la reapertura del Club. Algunas de ellas ya eran de obligado cumplimiento, otras se han endurecido más y la mayoría son las que han surgido a raíz de la Covid-19. Este documento podría ir variando según la información actualizada que vayamos recibiendo.

HIGIENE

Desinfección del centro deportivo: usar productos homologados y empresas certificadas. Dicha empresa deberá certificar la desinfección del centro y realizar un protocolo de desinfección de cada actividad o servicio reforzando el servicio de limpieza. Además, se establecerán horarios de limpieza entre clase y clase dirigida para poder llevar a cabo tanto la desinfección del espacio como del material utilizado.

Tratamiento contra la Legionella: se cumplirá con el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. En este sentido, 20 días antes de la reapertura del centro se llevará a cabo el tratamiento de desinfección de las instalaciones, así como las analíticas pertinentes con el objetivo de contrastar el negativo en Legionella. Además, se registrarán todas las actuaciones realizadas antes de la parada técnica. Una vez abierta la instalación, se mantendrán los protocolos establecidos.

CONTROL DE ACCESOS

Eliminar todos los accesos de contacto, por ejemplo, con huella dactilar. sustituyéndolos por otros de contacto cero.

Tomar la temperatura a los abonados vía cámara térmica o termómetro láser.

Instalar bandejas desinfectantes para el calzado, así como dosificadores de hidrogel desinfectante, a poder ser con dosificador automático.

Requerir a los abonados el uso de mascarilla y guantes por el centro en todo momento excepto cuando realicen la actividad. Así como lavarse las manos constantemente.

Las reservas de salas de actividades, pistas de tenis, pistas de pádel, piscinas cubiertas, piscinas exteriores... deberán realizarse mediante programas de gestión, a través de correo electrónico o telefónicamente. Con el objetivo de evitar aglomeraciones, respetando a trabajadores y abonados, una vez completo el aforo establecido el abonado no podrá acceder a la actividad o instalación.

En caso de colectivos de riesgo (mayores de 60 años; personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión; y embarazadas) recomendar que no asistan a la instalación.



PERSONAL

Contar con equipos de protección para que los trabajadores del centro deportivo utilicen mascarillas y guantes en todo momento. Facilitar todos los EPIs necesarios a cada trabajador para protegerse individualmente.

Limpieza de los uniformes y vestuario laboral diariamente con temperaturas superiores a 60 grados.

En los puestos fijos de trabajo, como mesas o mostradores, instalar mamparas de seguridad, así como incluir distancias de seguridad mínimas de 2 metros.

Los trabajadores deberán respetar en todo momento los protocolos que se establezcan e impartir la normativa de pautas a seguir a los socios o abonados. Dicha normativa será comunicada a los usuarios mediante los canales de comunicación del Club (redes sociales, página web, newsletter, etc).

Las reuniones entre trabajadores se organizaran en salas cumpliendo con las medidas de seguridad y protecciones específicas.

SERVICIOS

ALQUILER Y VENTA DE MATERIAL Evitar alquilar o prestar cualquier material tipo toallas, raquetas, palas de pádel, pelotas, gafas de piscina, gorros de piscina, servicio de taquillas, material deportivo, ropa, ect. El socio o abonado lo deberá traer de casa. En caso contrario, el centro podrá venderlo manteniendo las distancias de seguridad, depositando los materiales en unas bandejas de recogida. La entrega y recogida deberá hacerse con guantes y mascarillas. El abono de dicho material será por giro bancario o con tarjeta de crédito, evitando, en la medida de lo posible, el dinero en efectivo.

VESTUARIOS Y DUCHAS Reducir el aforo del vestuario, así como de las duchas en un 50%. En el caso de las duchas, alternar duchas con distancias mínimas de 2 metros y llevar a cabo la desinfección de duchas mínimo dos veces al día. Recomendable que el socio o abonado se duche en casa.

FUENTES DE AGUA Precintar todas las fuentes de agua y promover el uso individual de botellines de agua o bebidas isotónicas.

RESTAURACIÓN Se regirá por la normativa establecida por el organismo competente, siempre guardando las distancias de seguridad mínimas exigidas. En el caso de máquinas de vending, únicamente podrán utilizarse con guantes y extremando las precauciones.

ESPACIO SALUD Los servicios que conlleven contacto con el socio o abonado, así como distancias inferiores a dos metros, deberán restablecerse cuando lo indique el órgano competente.



INSTALACIONES INTERIORES

PISCINAS CUBIERTAS Y ZONAS DE AGUA

Cumplir con el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas.

Realizar análisis completos del agua antes de la apertura y una vez en marcha la instalación mantenerlos regularmente como establece el decreto.

Como posibles medidas, mantener el sistema de cloración entre 1,5 ppm y 2ppm de cloro, así como la filtración y la recirculación del agua las 24 horas.

En los sistemas de climatización y deshumectadoras, se mantendrá abierto el free-cooling al 100% permitiendo así renovar el aire con aire exterior.

Reducción del aforo entre un 50% y un 75% de la instalación.

Quedará prohibido el uso de tumbonas y/o hamacas para evitar posibles contagios.

Recomendar a los socios y abonados la utilización de gafas debido a la concentración de cloro, así como para evitar posibles contagios. Mantener las distancias de seguridad mínimas de 2 metros entre personas en la lámina de agua. Una vez finalizada la actividad, el abonado deberá usar de nuevo los guantes y mascarilla.

Será OBLIGATORIO el uso de chanclas para acceder a la piscina, tanto para el socio como para los trabajadores.

SALAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante (a poder ser automáticos).

Reducir el aforo de la sala al 50% y mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas. En caso de ser posible, realizar las máximas actividades dirigidas en el exterior.

Uso obligatorio de toalla grande y pequeña por parte de los socios y abonados. En el caso de usar esterillas del centro, poner siempre una toalla encima.

Recomendar a los socios o abonados traerse su propio material (esterilla, toalla, agua...)

En caso de actividades en el exterior, recomendar el uso de gorra y gafas (de protección o solares) para evitar llevarse las manos a la cara.

Al acabar la actividad, el socio o abonado deberá ponerse de nuevo los guantes y la mascarilla.

Ofrecer clases dirigidas en streaming a través de plataformas online y/o redes sociales para dar servicio a los socios o abonados que no puedan acudir por motivos de aforo.



SALAS DE CICLO INDOOR

Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante (a poder ser automáticos).

Mantener la distancia de seguridad mínima de 2 metros alrededor de la bicicleta.

Uso obligatorio de toalla por parte del socio o abonado. Se recomienda el uso de guantes cortos, así como muñequeras y cintas/pañuelos para la cabeza.

Una vez finalizada la actividad, el abonado deberá desinfectar la bicicleta por completo, así como el suelo en caso de sudoración. Así mismo, se pondrá de nuevo los guantes y mascarilla.

SALA DE FITNESS

Reducir el aforo al 50% de la capacidad, manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros entre cada máquina (ya sea de musculación o cardio). En caso de no poder mantener la distancia recomendable, se precintarán máquinas o se reubicarán en otros espacios para asegurar las distancias mínimas.

Mantener las ventanas y compuertas exteriores abiertas para facilitar la renovación del aire.

Uso obligatorio de toalla por parte del socio o abonado. Se recomiendan dos toallas: una para el sudor y otra para colocar encima de la maquinaria.

Se recomienda el uso de guantes cortos, así como muñequeras y cintas/pañuelos para la cabeza.

Una vez finalizada la actividad, el abonado deberá desinfectar la máquina utilizada, así como el suelo en caso de sudoración. Así mismo, se pondrá de nuevo los guantes y mascarilla.

TENIS Y PÁDEL

Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.

En caso de material (raquetas, palas, conos, etc.) que sean de uso individual, no compartido.

Recomendar el uso de gorra y gafas (de protección o solares) para evitar llevarse las manos a la cara.

Al acabar la actividad cada abonado se pondrá de nuevo los guantes y la mascarilla.



INSTALACIONES TÉRMICAS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

Realizar las tareas de mantenimiento preventivo de acuerdo con el protocolo establecido en la instalación, evitando la limpieza de los conductos del aire durante el período postconfinamiento. Los trabajadores deberán utilizar en todo momento los EPIs facilitados por la empresa, extremando la protección de las vías respiratorias.

Asegurar una ventilación adecuada con aire exterior de todos los espacios interiores. Durante las horas de cierre de la instalación, evitar apagar la ventilación manteniendo los sistemas en funcionamiento, pero a una velocidad inferior. Es importante asegurar una ventilación regular dejando acceder el máximo aire del exterior (por ejemplo, a través de ventanas), incluso aunque dispongamos de una ventilación mecánica.

Una hora y media antes de la apertura de la instalación, poner la ventilación a máxima velocidad. Una vez abierta la instalación a los socios o abonados, pasada una hora y media, volver a poner la ventilación a una velocidad de confort o más baja.

Verificar los extractores de los WC y mantener una ventilación activa las 24 horas del día y los 7 días de la semana, evitando abrir posibles ventanas para garantizar una correcta circulación del flujo del aire y que el posible aire contaminado no se propague hacia otras direcciones. Es importante informar a los socios y usuarios de la relevancia de descargar los WC con la tapa bajada para evitar la propagación del microgotas además de evitar los urinarios masculinos de pared.

COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS

La competición deportiva oficial, así como eventos deportivos se restablecerán cuando lo indiquen las Federaciones Deportivas y órganos competentes.

Las competiciones o torneos de ámbito social, se restablecerán siempre que cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

Los eventos y actividades sociales, Asambleas de Socios, así como cualquier otra agrupación masiva de personas, se reactivarán cuando lo indiquen los órganos competentes.